# PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES

# **BASES ESPECÍFICAS: CAMARERO/A DE PISOS (PE-008)**

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 5 puestos de Camarero/a de pisos en los términos anunciados en la convocatoria general del 29 de diciembre de 2022 del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en la Fundación Residencia de Estudiantes, F.S.P. y en las vigentes bases generales.

#### 1. DATOS GENERALES DEL PUESTO DE TRABAJO Y CONTRATO

Referencia: PE-008

Puesto trabajo. Camarero/a de pisos

Número de plazas: 5

**Horario:** de lunes a domingo con disponibilidad horaria. Jornada partida de cuarenta horas semanales. 1.724 horas anuales. Turnos rotatorios.

Centro de trabajo: Residencia de Estudiantes, Calle Pinar 21-23, 28006, Madrid.

**Tipo de contrato:** contrato laboral indefinido.

Salario bruto anual: \*\*\*\*\*\*

Normativa aplicable: derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 132 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el resto de normas que le sean de aplicación en función de su adscripción al sector público estatal, incluyendo entre las mismas la normativa presupuestaria así como lo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En cuanto no se oponga a lo anterior, será de aplicación el Convenio colectivo nacional de centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado.

Vacaciones: según convenio colectivo.

Centro de trabajo: Residencia de Estudiantes, Calle Pinar 21-23, 28006, Madrid.

#### 2. FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.

Trabajará bajo la dependencia de la Gobernanta de la Residencia de Estudiantes. Entre las tareas a realizar, en el tiempo establecido y con la máxima diligencia, se incluyen:

- Recibir la información del trabajo a realizar de la Gobernanta
- Preparar, transportar y recoger la lencería, utensilios, productos y equipos necesarios para la limpieza e higienización de las habitaciones, zonas públicas, y de servicio.
- Limpiar las zonas públicas y de servicio que la Gobernanta le asigne.
- Mantener en perfecto estado de limpieza y orden las habitaciones
- Cambio de ropa de cama de las habitaciones.
- Suministrar en las habitaciones los elementos de aseo correspondientes, así como documentos de la Residencia y otros complementos.
- Reponer, en su caso, los minibares en las habitaciones.
- Labores propias de lencería y lavandería.
- Llenar modelos y reportes diarios.
- Comunicación de cualquier desperfecto para su rápida reparación.
- Entregar a la Gobernanta los objetos olvidados en las habitaciones o encontrados en zonas comunes o de servicio.
- Realizar otras labores auxiliares que la Gobernanta requiera.
- En general mantener en óptimas condiciones, las habitaciones zonas comunes y áreas de servicios.

Deberá estar debidamente uniformada según la norma de la Residencia.

### 3. REQUISITOS ESPECÍFICOS. PERFIL DEMANDADO

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes bases específicas. Quedarán excluidos del proceso selectivo las personas candidatas que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en las presentes bases específicas.

## 3.1. Experiencia mínima requerida:

Experiencia mínima demostrable de 15 meses realizando en establecimientos de alojamiento las labores del puesto de trabajo señaladas en el apartado 2.

### 3.3. Otras aptitudes personales, técnicas y de gestión.

- Inspirar confianza y confidencialidad.
- Ser una persona polivalente, flexible, responsable, comunicativa y rigurosa.
- Ser una persona cuidadosa prestando atención a los detalles

- Capacidad para trabajar en equipo y realizar un trabajo orientado al cliente siendo capaz de reconocer sus necesidades.
- Saber seguir instrucciones y adaptarse a los requerimientos
- Dotes de organización y planificación.
- Capacidad para trabajar y poder concentrarse bajo presión.
- Flexibilidad de dedicación y disponibilidad horaria de acuerdo a las necesidades.
- Facilidad para el trato social y la comunicación, siendo capaz de gestionar las relaciones tanto con otros trabajadores como con clientes dirigiéndose a estos de forma profesional y cortés.

Estas aptitudes serán valoradas, en su caso, durante la Fase III del proceso de selección junto con los conocimientos y capacidades relativos a las funciones del puesto de trabajo.

### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Plazo de solicitud desde la publicación de estas bases el 26 de septiembre de 2023, hasta las 13:00 horas del día 6 de octubre de 2023, horario español peninsular.

Las personas candidatas deberán presentar sus candidaturas a través de la web http://www.residencia.csic.es, adjuntando la documentación requerida en una única PDF, no pudiéndose garantizar que pueda efectuarse la valoración de la documentación presentada en otros formatos.

Para cualquier consulta o ayuda puede escribir a <u>administracion@residencia.csic.es</u>

Documentación general a presentar:

- Copia del Documento Nacional de Identidad. NIE, o Pasaporte en vigor, y excepto las personas candidatas que tengan la nacionalidad española o la de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea, la documentación requerida que acredite el cumplimiento de alguno de los supuestos establecidos en el apartado 2.1 sobre nacionalidad de las Bases Generales de la Convocatoria.
- Currículo, incluyendo estudios realizados, experiencia profesional y cuantos datos se consideren oportunos. Extensión máxima cuatro páginas.
- Copia de la titulación incluida en el currículo valorable de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de estas bases específicas y, en su caso, copia de la homologación de títulos extranjeros.
- Copia de certificado de vida laboral y/o copia de certificado de servicios prestados en caso de haber trabajado en una administración pública.
- Declaración responsable en relación con los datos aportados según modelo que se acompaña como Anexo II de las Bases generales de la convocatoria.

La documentación no presentada no será tenida en cuenta, no realizándose ningún requerimiento para la entrega de la misma

#### **5.DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO**

Documentación: Las personas candidatas deberán asistir a las distintas pruebas con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Fase I: prueba teórica: Puntuación máxima 40 puntos

Contenido: Prueba teórico-práctica que constará de dos partes consistentes en:

• La primera parte consistirá en cuestionario tipo test, compuesto de 20 preguntas con 4 alternativas de respuesta y una sola respuesta correcta. La puntuación máxima a obtener en esta parte será de 10 puntos. Cada respuesta correcta será puntuada con 0,50 puntos, las incorrectas penalizarán 0,125 puntos. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. En el cuestionario test se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 21 a la 23 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas. El resultado final se redondeará a dos decimales. La puntuación mínima en esta parte para continuar en el proceso será de 5 puntos.

Las preguntas versarán sobre cuestiones básicas relacionadas con el puesto de trabajo

 La segunda parte consistirá en una prueba práctica consistente en la limpieza y ordenación de una habitación de acuerdo con las instrucciones que se facilitarán al inicio de la misma La puntuación máxima a obtener en esta parte será de 30 puntos. La puntuación mínima en esta parte para continuar en el proceso será de 20 puntos.

<u>Puntuación mínima total para continuar en el proceso:</u> 25 puntos siempre que se haya obtenido la puntuación mínima en cada una de las dos partes.

#### Fase II: valoración de méritos

Puntuación máxima: 40 puntos

### Experiencia profesional:

- Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal o a través de un contrato de puesta a disposición en la Residencia de Estudiantes desarrollando las funciones correspondientes al puesto convocado: 0,60 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- Experiencia profesional en administraciones y entidades públicas o privadas realizando actividades vinculadas a las funciones del puesto ofertado: 0,30 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal
  o a través de un contrato de puesta a disposición en la Residencia de
  Estudiantes desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado:
  0,30 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los
  periodos inferiores al mes.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores.

## Formación específica

 Título Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería (FP) con reconocimiento oficial o con un certificado de profesionalidad de Operaciones Básicas de Pisos de Alojamientos: 10 puntos

### Discapacidad

Se otorgarán 10 puntos a aquellas candidaturas que contando con la capacidad funcional necesaria para el desarrollo del puesto de trabajo acrediten contar con una discapacidad considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre siempre que acrediten su compatibilidad con el desempeño de las tareas del puesto. A estos efectos las personas que deseen que este factor sea tenido en cuenta deberán aportar en el momento de presentar su solicitud el correspondiente certificado.

La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en estas bases específicas.

# Fase III. Entrevista de evaluación de potencial y competencias.

Puntuación máxima 20 puntos

Esta última fase consistirá en una entrevista personal, realizada por técnico/s cualificados en esta materia, con el objeto de permitir evaluar el potencial y las aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las competencias, funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Esta fase tendrá carácter eliminatorio, debiendo obtenerse al menos 10 puntos

Conforme a las Bases Generales únicamente accederán a esta fase final aquellas personas candidatas que tengan una diferencia de puntuación igual o inferior a 20 puntos respecto a la candidatura que haya obtenido la quinta mejor puntuación en el conjunto de las dos fases previas.

## 6. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

Tal y como se establece en el punto 6 de esas bases generales con carácter previo a la contratación de las personas candidatas ya seleccionadas, éstas deberán someterse a un reconocimiento médico que declare su aptitud para el puesto mediante las pruebas que al efecto sean necesarias y que se llevará a cabo por el servicio médico contratado por la Residencia de Estudiantes.

#### 7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección designado para este proceso estará compuesto por:

**Titulares** 

Presidente: Directora adjunta de la Residencia de Estudiantes

Vocal: Gobernanta de la Residencia de Estudiantes

Vocal: Responsable de administración del área de alojamiento y restauración.

Conforme a lo establecido en las bases generales el Órgano de Selección podrá contar en la preparación de las pruebas y su evaluación con la colaboración de una asesoría especializada.